



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION (PAE) 2022



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022 (PAE)

ÍNDICE

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Marco normativo.....	5
Objetivos del programa.....	6
Participantes en el PAE.....	7
Tipos de evaluación.....	8
Sujeto evaluado y calendarizado.....	10
Glosario.....	13



PRESENTACIÓN

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, y su relación con los resultados de las actividades y acciones en beneficio de la población, es por ello que, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios está dirigido al Presupuesto Basado en Resultados, con la finalidad de mantener el control del gasto, mediante la planeación, programación, elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación. Que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

El Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE), es una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR), A través de este sistema de planeación, las entidades públicas definen su posicionamiento ante los desafíos y necesidades, definiendo los objetivos y las políticas públicas que se emprenden, en las que se ejercen recursos para el logro de los objetivos institucionales que se enfocan al beneficio de una población. Por lo que, los Programas presupuestarios son generadores de valor público, es decir, regulan las acciones para garantizar los derechos de los ciudadanos, satisfacer sus demandas y brindándoles servicios de calidad.

A través de la Metodología de Marco Lógico (MML) se obtiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento que estructura el contenido de cada Programa presupuestario estableciendo, objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, donde se desprenden las metas a ejecutar; lo que permite llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación, a través del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), con la finalidad de realizar modificaciones oportunas que puedan ser incorporadas a un nuevo ciclo de planeación, con un enfoque de mejora



Introducción

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios, logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas, el Presupuesto basado en Resultados PBR, el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia, esto se sustenta por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que señala que los recursos económicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para el cumplimiento de los objetivos institucionales, del Organismo Público Descentralizado para la Prestaciones de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio San Mateo Atenco (OPDAPAS), mediante la evaluación como se establece en el Manual para la Planeación, Programación, y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022



FUNDAMENTO.

EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 85 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 1, FRACCIÓN II Y IV, 7, 19 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 22, 36 Y 38 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 285, 294, 295, 327, 327-A, 327-B Y 327-C DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2, 3, 15, 31 FRACCIONES XXI, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIÓN XVI Y XVII, 69 FRACCIÓN I INCISO B), 72, 74 FRACCIÓN II, 79, 83, 84, 85, 93 FRACCIÓN XV, 101 FRACCIÓN I, 103 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO IV Y V DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN D ELOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES" PUBLICADOS EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, se emite el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CONSIDERACIONES GENERALES

Las siguientes consideraciones, tienen como objeto dar a conocer el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, para la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2022, que con base en las evaluaciones se puedan tomar decisiones para una mejora continua, teniendo una eficiente operatividad de los programas presupuestarios y con ello poder ofrecer mejores servicios públicos a la ciudadanía.

Para consolidar la Gestión por Resultados (GpR) del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, empleo mecanismos administrativos como el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, la Guía la Metodología para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la gestión pública (SEGEMUN) y los Lineamientos generales para la Evaluación de programas presupuestarios Municipales se publicaron en el Periodo Oficial, Gaceta del Gobierno, con Fecha 14 de octubre de 2021, estos instrumentos jurídicos nos permitieron definir el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) de OPDAPAS para el ejercicio fiscal 2022.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Definir los programas presupuestarios sujetos a evaluar, determinado los tipos de evaluación que se aplicaran de acuerdo al calendario de ejecución, con la finalidad de garantizar que los recursos económico presupuestados se hayan administrado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, identificando los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas y en su caso solventándolas mediante la celebración del convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados.

OBJETIVOS PARTICULARES

- 1.- Definir las áreas involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
- 2.- Determinar el o los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual.
- 3.- Calendarizar la ejecución de las evaluaciones en el presente ciclo presupuestal.
- 4.- Determinar los mecanismos de seguimiento.



PARTICIPANTES EN EL PAE

UIPPE

- a) Vigilar que los hallazgos, recomendaciones y resultados de la evaluación se integre al proceso de planeación y presupuestación del siguiente ejercicio fiscal;
- b) Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos y resultado de la evaluación, conforme al plazo establecido;
- c) Brindar apoyo y/o asesorar al "SUJETO EVALUADO" y
- d) Dictaminar en conjunto con la "CONTRALORÍA", la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones emitidas en la evaluación.

Área evaluada

- a) Atender y solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma y
- d) Enviar a "EL EVALUADOR" y a "LA CONTRALORÍA" los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

Órgano de control interno

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación;
- b) Verificar, a través de los instrumentos de control interno de los sujetos evaluados, la publicación y veracidad de la información;
- c) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables;
- d) Dictaminar en conjunto con la "EL EVALUADOR", la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones emitidas en la evaluación.



TIPOS DE EVALUACION

De acuerdo a los lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales se establece la posibilidad de realizar diferentes tipos de evaluaciones las cuales se dividen en las siguientes:

- a) **Evaluación de Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b) **Evaluación de procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si constituye el mejoramiento de la gestión;
- c) **Evaluación de Consistencia y Resultado:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- d) **Evaluación de impacto:** Identifica el cambio de los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- e) **Evaluación específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión;
- f) **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizaran mediante trabajo de administración y/o de campo;
- g) **Evaluación Estrategias de desempeño institucional:** Las evaluaciones que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias.



En materia del Diseño Programático:

- a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado;
- c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin;
- d) La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario;
- e) La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes;
- f) Las reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios; y
- g) Las posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas presupuestarios estatales



SUJETO EVALUADO Y CALENDARIZACION

Se realizó un análisis de los programas presupuestarios que opera el Organismo Público Descentralizado para la Prestaciones de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio San Mateo Atenco (OPDAPAS) se identificó el programa con un mayor perfil de riesgo, ya que sus funciones son de impacto a la ciudadanía del Municipio de San Mateo Atenco.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 ESPECIFICACIONES DE LA EVALUCACIÓN			
Sujeto a evaluar: Jefatura de Mantenimiento Tipo de Evaluación: Diseño Programático			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS		
	CLAVE	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN
Manejo eficiente y sustentable del agua	020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Engloba las acciones encaminadas a ejecutar los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica, así como la rehabilitación de Sus fuentes de abastecimiento.



CALENDARIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022	
FECHA	ACTIVIDAD
30 de abril de 2022	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 en la página oficial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco: https://opdapassma.gob.mx/
30 de mayo de 2022	Publicación del Modelo de Términos de Referencia en la página oficial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco: https://opdapassma.gob.mx/
31 de julio de 2022	Publicación del Modelo de Convenio en la página oficial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco: https://opdapassma.gob.mx/
01 de septiembre de 2022	Inicio del proceso del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022
01 de diciembre de 2022	Conclusión del proceso de evaluación del Programa presupuestario



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022



CALENDARIO DE EJECUCION																																													
Actividad	Abril					Mayo					Junio					Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 en la página oficial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco: https://opdapassma.gob.mx/																																													
Publicación del Modelo de Términos de Referencia en la página oficial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco: https://opdapassma.gob.mx/																																													
Publicación del Modelo de Convenio en la página oficial del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco: https://opdapassma.gob.mx/																																													
Inicio del proceso del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022																																													
Conclusión del proceso de evaluación del Programa presupuestario del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022																																													



GLOSARIO

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Contraloría: Al Órgano Interno de Control;

LGPPM: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y presupuestos de Egresos 2021.

OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios Agua Potable Alcantarillado Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría interna con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su



alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa; **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente; **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, que ejecuten Programas presupuestarios;

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



La ejecución del PAE 2022 se llevará a cabo tanto por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y el Órgano Interno de Control del Organismo.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación deberá emitir los resultados correspondientes a la evaluación.

Se publicarán en la página Web del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios Agua Potable Alcantarillado Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, el resultado de la evaluación a los programas de acuerdo a la normatividad aplicable.